

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
iprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co



Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA N° 2023-00155
Demandante.- JUAN ABRIL CHAVES y OTRO
Demandado. - HEREDEROS INDETERMINADOS de JULIA CHAVEZ
VIUDA DE ABRIL y OTROS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la información suministrada por el apoderado de la parte actora (fotografías de la valla instalada), corporación autónoma regional de Cundinamarca y agencia nacional de tierras, visibles en (archivos digitales Nos 016 a 018), el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Agréguese a las diligencias y ténganse en cuenta la información suministrada por el apoderado de la parte actora (fotografías de la valla instalada), corporación autónoma regional de Cundinamarca y agencia nacional de tierras, visibles en archivos digitales Nos 016 a 018 del expediente.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 108 y 375 de la Ley 1564 de 2012 en concordancia con la Ley 2213 de 2022, en cumplimiento del acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo 2014 artículo 6° y cumplidos los requisitos legales y tratándose de bienes inmuebles realícese la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 07**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **01/marzo/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be1aedfc159acb5538d60ce2620e033006a7ec2516138aad46f37ea8942c1dd**

Documento generado en 29/02/2024 08:26:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>